

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Veterinaria del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja Sede Universitaria Chamental.

### 1. Contexto institucional

La carrera de Veterinaria (validez del título RM N° 685/02) del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo se creó en el año 2001 en el ámbito de la Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR) e inició sus actividades en el año 2002 en la Sede Universitaria Chamental (SU Chamental). La cantidad total de alumnos de la carrera durante el 2016 fue de 188. La cantidad total de alumnos de la sede Chamental no fue consignada en la presentación CONEAU Global, por lo que se requiere que sea informado en el informe de respuesta a la vista.

Cabe señalar, en primer lugar, que la institución manifiesta que se encuentra inmersa en un proceso de reforma institucional iniciado en septiembre de 2013, por el que fueron reemplazadas todas las autoridades del Rectorado, las Secretarías y los Departamentos Académicos. Hasta ese año, se informa que el Rector era elegido de manera indirecta y concentraba la gestión institucional. Los cambios se dieron como resultado del proceso de toma de la Universidad, a partir de la cual se logró modificar el Estatuto y se estableció el voto directo como forma de elección de autoridades y su renovación. En ese momento, las autoridades asumieron sus cargos por un lapso de 10 meses, hasta la realización de elecciones en noviembre de 2014. A partir de estos cambios, se comenzó a motorizar diferentes medidas dirigidas a consolidar la planta docente y asegurar la representación de los diferentes claustros en los órganos de gobierno.

En cuanto a su inserción institucional, dada la estructura departamental que constituye la UNLaR, la carrera de Veterinaria integra la oferta académica del Departamento de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción al Ambiente y al Urbanismo junto a las siguientes carreras de grado: Ingeniería Agroindustrial; Arquitectura; Geología; Ingeniería Agronómica; Ingeniería Agropecuaria; Ingeniería Civil; Ingeniería de Minas; Ingeniería en Alimentos; Ingeniería en Recursos Naturales

Renovables para Zonas Áridas; Ingeniería Industrial; Licenciatura en Hidrogeología; Licenciatura en Producción Vegetal. La oferta de posgrado que se desarrolla en el ámbito departamental se encuentra integrada por: Doctorado en Ciencias Agronómicas; Doctorado en Ingeniería Industrial; Especialización en Docencia Universitaria; Especialización en Gestión de Organizaciones Productivas; Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas; Maestría en Educación Superior; Maestría en Riesgo y Uso Agropecuario del Agua. Sin embargo, no todas las carreras mencionadas se dictan en la SU Chamental. La oferta académica de la SU Chamental incluye las carreras de grado de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para Zonas Áridas (Resolución CONEAU N° 948/11), Enfermería, Contador Público, y Licenciatura en Sistemas. Además, se dicta la carrera de posgrado Especialización en Docencia Universitaria.

La misión institucional es clara y los fines enunciados están dirigidos a cumplir la misma. Además, los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, propósitos y objetivos de la Universidad.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas. La SU Chamental tiene una Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Extensión, que se articula con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad. Desde estas áreas se propician las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y extensión. La institución informa que se han implementado acciones conducentes al incremento de la presentación de proyectos científicos tecnológicos, como una medida institucional para promover el desarrollo científico y tecnológico de las carreras. En este sentido, se financia a los proyectos de investigación y se otorgan becas para ayudantías en investigación. Además, en la SU Chamental se ha creado el Instituto de Investigación para el Desarrollo Socioeconómico de los Llanos de La Rioja (INDELLAR), como organismo centralizador de lineamientos y procesos de investigación provenientes de las 5 carreras que constituyen la oferta educativa en esta sede. Durante la visita a la institución, en la reunión con el Responsable de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Extensión, se manifestó que el INDELLAR está en proceso de normalización, y actualmente los profesionales que lo integran no son docentes. En este sentido, no se observó articulación entre el Instituto y la carrera de Veterinaria, lo que resultaría conveniente que en un futuro cercano se concrete. También, se instauró la Subsecretaría de Ciencia Técnica y Extensión en la SU Chamental y se designó a un Subsecretario

(Resolución DSUCHA N° 04/2014 y convalidada por Resolución del HCS N° 085/201), cuyas funciones se encuentran normadas en el Manual de Misiones y Funciones (Ordenanza HCS N° 436/11).

De la información consignada en la presentación CONEAU Global, se establece que la carrera cuenta con 18 proyectos de investigación, de los cuales 5 están vigentes. Cabe señalar, que durante la visita a la institución en entrevistas con directores y participantes de proyectos de investigación, el Comité de Pares corroboró que algunos proyectos de investigación retrasaron su inicio por aplazamientos en la financiación. Por ese motivo, algunas actividades de investigación que poseen una fecha de finalización anterior a la presentación del Informe de Autoevaluación, recién comienzan a desarrollarse en 2016. Además, la carrera desarrolla 2 actividades de investigación en formación educacional. En términos generales, los proyectos tienen relación con temáticas afines a la carrera y son financiados por la Universidad. De acuerdo con lo informado durante la visita, para los proyectos vigentes la institución planea destinar \$155.357 a su financiamiento, con montos entre \$44.000 y \$4.690. Se recomienda a la institución incrementar, en la medida de lo posible, los montos destinados al financiamiento de proyectos de investigación.

En los proyectos de investigación participan 15 docentes y 36 alumnos de la carrera. La participación de los estudiantes en estas actividades se promueve a través de becas que ofrece la Universidad. Para promover la participación de los estudiantes en actividades de investigación en 2016 se abrió una convocatoria a becas de alumnos investigadores (Resolución Rectoral N° 299/16), en el cual se seleccionaron a 5 alumnos para participar en diferentes proyectos de investigación.

Los resultados de los proyectos de investigación tienen repercusión en la actividad docente y generan transferencia de conocimiento al medio productivo. La difusión de los resultados de investigación se realiza a partir de presentaciones en jornadas científicas y/o publicaciones en revistas especializadas. La institución informa acerca de la realización de sus propias jornadas de difusión científica, así como la publicación de la revista científica de la institución "UNLaR Ciencia" indexada en Latindex. Sin embargo, en general la producción científica es escasa. De las 10 actividades de investigación finalizadas, se consigna que sólo 4 cuentan con 1 o 2 producciones científicas. Por tal motivo, se recomienda incentivar la publicación de los resultados

obtenidos de los proyectos de investigación, en revistas especializadas de prestigio nacional y/o internacional.

Por otra parte, si bien son claros los mecanismos para la aprobación de proyectos de investigación dentro de la carrera, no lo son los mecanismos que instrumenta la institución para evaluar los resultados de los mencionados proyectos y/o evaluar la actividad científica de sus docentes. Se recomienda implementar una instancia de evaluación integrada por evaluadores internos y externos con antecedentes en investigación.

En relación al desarrollo de actividades de extensión, la SU Chamental cuenta con una Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Extensión que se articula con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad. Desde estas áreas se propician las actividades de extensión. Actualmente, se desarrollan 10 actividades de extensión, en las que participan 60 docentes y 104 alumnos.

Tras el último ciclo de acreditación, la institución informa que en 2015 se aprobó el Nuevo Reglamento para la presentación de Proyectos de Extensión (Ordenanza HCS N° 69/16), modificado en 2016 (Ordenanza HCS N° 69/16). Entre sus definiciones incorpora la posibilidad de participación de los graduados, para favorecer su inclusión a la actividad institucional universitaria. La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de un programa de becas para estudiantes integrantes de proyectos de extensión. Las líneas de acción para la presentación de proyectos de extensión que se ajustan al ámbito de la carrera son: Desarrollo de Zonas Áridas; Enfermedades Zoonóticas; Tenencia Responsable de Animales. En este sentido, si bien las líneas de acción definidas son adecuadas, resultan limitadas para una carrera con una gran diversidad de campos de acción. Se recomienda ampliar las temáticas de las líneas de acción para la presentación de proyectos de extensión.

Además, la carrera cuenta con actividades de vinculación, cooperación interinstitucional y prestación de servicios a terceros. Entre otros, se establecieron convenios con el Colegio Médico Veterinario de La Rioja para favorecer la inserción laboral, capacitación y actualización permanente de los profesionales; con la Sociedad Rural de La Rioja, con el objetivo de desarrollar relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, tecnológico, productivo y de servicios; y con el INTA de La Rioja, donde además de realizarse actividades de

práctica y pasantías, se promueven actividades de investigación y difusión de tecnologías en temáticas relacionadas con la problemática agropecuaria local. En cuanto a la prestación de servicios a terceros sólo abarca al Hospital de Veterinaria, que brinda un servicio de consultas y estudios de diagnóstico para pequeños y grandes animales. Se recomienda ampliar la prestación de servicios a terceros en otras áreas disciplinares de la carrera.

Asimismo, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente, que incluye una oferta permanente de actividades de capacitación y posgrado. La carrera informa que las acciones tendientes al perfeccionamiento son: la aprobación y autorización de propuestas de formación profesional y complementaria, el apoyo a los docentes en la participación en congresos como asistentes y/o disertantes, declaraciones de interés académico de actividades de extensión y exposiciones realizadas, aprobación de viajes de estudios y becas para investigación, entre otras. Estas actividades son gestionadas por el Consejo Directivo y los Consejos Consultivos. La Resolución HCS N° 3155/09 establece la posibilidad de acceder a carreras de posgrado en áreas de conocimientos relativas a la formación profesional de los docentes mediante becas financiadas por la UNLaR. También, a través del programa PROMVET se becó a 2 docentes de la carrera para realizar actividades de posgrado. Además, la institución informa que mediante un convenio específico con el Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja -SIDIUNLaR- y la Universidad Nacional de Mar del Plata se inició en 2015 la Especialización en Docencia Universitaria, que se dicta en las instalaciones de la SU Chamental. Está previsto iniciar la segunda cohorte en el año 2017. Además, la institución menciona que actualmente está en proceso de reglamentación un sistema de pasantías docentes, para unificar criterios tanto legales como formales y facilitar su implementación y registro. Con respecto a las actividades de perfeccionamiento docente se informa que se otorgan licencias con goce de haberes o justificación de inasistencias. Las demás acciones dirigidas al perfeccionamiento del personal docente se vinculan al apoyo de las propuestas surgidas de los propios interesados (participación en congresos, cursos, entre otros).

Además, se observan convenios con instituciones universitarias nacionales y extranjeras, entre cuyos fines se cuenta el intercambio y formación de docentes. Sin

embargo, no está especificado cuántos docentes participan y/o han participado de dichas actividades, por lo cual no se puede precisar el impacto de los convenios en la formación de los docentes. Se formula un requerimiento para consignar los resultados en la presentación CONEAU Global.

La institución posee 38 convenios vigentes con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades vinculadas con la profesión para la concreción de las actividades de investigación, transferencia tecnológica, intercambio académico, pasantías y prácticas, como forma de integración al medio socio-productivo. En ese sentido, la carrera informa la sustanciación de nuevos convenios con diferentes instituciones. Sin embargo, en la presentación CONEAU Global no se consignan en la ficha de Convenios, los resultados obtenidos por la firma de cada uno de ellos, por lo que no es posible analizar su impacto en la carrera. Por otra parte, se observó que la SU Chamental no cuenta con mecanismos de seguimiento de los convenios suscriptos. Por lo expuesto, se formulan dos requerimientos.

La estructura de la UNLaR se organiza en Departamentos, que funcionan como Unidades de Conducción Académica de la enseñanza universitaria y ejercen sus funciones mediante la docencia y la investigación. Se constituyen sobre la base de disciplinas afines. La estructura de gobierno y conducción del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo es ejercido por los siguientes órganos: a) Decano; b) Consejo Directivo. Cada Departamento Académico organiza su estructura de funcionamiento sobre la base de una Secretaría Académica, una Secretaría Administrativa y una Secretaría de Asuntos Estudiantiles, las que funcionan bajo la dependencia directa del Decano. Son funciones del Decano de cada Departamento dirigir, orientar y coordinar la labor de docencia e investigación, el perfeccionamiento y actualización de los graduados y coordinar el funcionamiento de las Secretarías, entre otras.

A su vez, las sedes universitarias poseen una estructura propia de gobierno. La conducción de la SU Chamental está constituida por los siguientes cargos de gestión: a) Decano; b) Secretario Académico; c) Secretario Administrativo; d) Secretario de Asuntos Estudiantiles. Además, la institución informa que a fin de afianzar las políticas institucionales de investigación, se estableció en la SU Chamental la citada Subsecretaría

de Ciencia, Tecnología y Extensión (Resolución DSUCHA N° 04/14 y Resolución HCS N° 085/15) y una Subsecretaría de Graduados (Resolución DSUCHA N° 20/2015).

La carrera de Veterinaria está a cargo de un Director de Carrera. Además, cuenta con un Coordinador de Carrera y un Consejo Consultivo que asesora y coopera con la Dirección de Carrera.

La institución dispone de reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión (Estatuto UNLaR Art. 18 y Art. 26). Las autoridades de la carrera poseen antecedentes compatibles con el proyecto académico. El Director de la Carrera es Médico Veterinario, categoría de profesor Adjunto por concurso, y consigna un cargo anterior de Secretario Académico. En su ficha de CONEAU Global se informa una dedicación a la gestión de 10 horas semanales. Respecto al Coordinador de Carrera, en CONEAU Global se consigna una dedicación de 10 horas semanales, vinculada a la gestión. En ambos casos, la dedicación horaria en gestión resulta insuficiente. Se formula un requerimiento.

La institución señala en el Informe de Autoevaluación que el seguimiento del plan de estudios es un trabajo que desarrolla en conjunto la Dirección, la Coordinación y el Consejo Consultivo de la carrera junto al Gabinete Psicopedagógico de la SU Chemical (GAPCHA). Según se informa, consta de tres procesos de evaluación: la aprobación de las propuestas de cátedra; la evaluación de cátedras; y la aprobación de los informes de cátedra. Asimismo, se informa que el GAPCHA articula las actividades de seguimiento con la Comisión de Seguimiento Curricular de la Carrera de la SU Chemical. Al respecto, no se presenta la documentación que establece y describe analíticamente las funciones de la citada Comisión. Es necesario que se presente la normativa aprobada por las instancias correspondientes, conforme con la Resolución ME N°1034/05. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, los estudiantes participan en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante las encuestas de evaluación de las cátedras, en las que se evalúan aspectos del desarrollo disciplinar, didáctico y pedagógico del proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas encuestas, una vez analizadas, son puestas a consideración a los equipos de cátedra para un análisis conjunto.

La SU Chemical no posee adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académica, en cuanto resulta insuficiente el sistema informático para

realizar las inscripciones del alumnado. Si bien se utiliza el sistema informático SIU Guaraní para la inscripción del alumnado a exámenes y asignaturas, los estudiantes deben realizar la inscripción de manera presencial o telefónica. Durante la visita, los estudiantes manifestaron la incomodidad que presenta tener que anotarse bajo esta modalidad, debido a que muchos de ellos no residen de forma permanente en Chamental. Si bien el trámite no es personal y puede realizarlo otra persona, implica depender de un tercero para realizar la inscripción. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, la unidad académica cuenta con personal administrativo integrado por 14 empleados pertenecientes al personal técnico y de apoyo, que poseen una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Esto representa un incremento significativo en relación al anterior proceso de acreditación. Se conforma con una Secretaría Administrativa, una Jefatura de despacho, una Jefatura de Mesa de Entradas, entre otros cargos. Se considera que su número resulta insuficiente ya que sirve de apoyo a todas las carreras que se dictan. Asimismo, en la visita a la institución, el Comité de Pares en charla con los estudiantes corroboró que el personal vinculado a Informática es insuficiente. El sistema SIU Guaraní para la inscripción de alumnos funciona sólo en una computadora de la sede y no hay suficiente cantidad de personas que puedan abastecer las necesidades de inscripción de los alumnos, ya que se trata de sólo un no docente para gestionar las inscripciones. Por lo expuesto, se formula un requerimiento para adecuar el sistema de inscripción del alumnado.

Existe un sistema reglamentado de ingreso y promoción del personal no docente, que se rige por concursos de antecedentes y oposición (Decreto PEN N° 366/06 CCT) y mecanismos para su capacitación. La institución informa que en el año 2015 la UNLaR implementó la carrera de grado Licenciatura en Gestión Universitaria, en la cual cursan 3 no docentes de la sede.

La SU Chamental dispone de adecuados mecanismos para generar y actualizar las reglamentaciones y normativas internas y proceder a su transmisión. El mecanismo de aprobación es el siguiente: una nueva normativa o reglamento emana del Consejo Consultivo de la carrera y es elevado al Consejo Directivo del Departamento; el Consejo Directivo lo deriva a la Comisión de Autoevaluación Departamental. A partir del dictamen de dicha Comisión se aprueban las reglamentaciones.

También son adecuados los mecanismos de difusión interna y externa de la información relativa a las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio, misión institucional, bienestar estudiantil, seguridad y bioseguridad. En el Informe de Autoevaluación se describen los distintos medios de difusión que utiliza la institución para divulgar información: Eudelar (editorial de la Universidad Nacional de La Rioja); Radio FM Universidad 90,9 MHz; página web oficial de la institución; Plataforma Moodle Eva UNLaR (sitio académico destinado a la comunicación e interacción académica); Revista Científica UNLaR Ciencia, indexada en el Latindex. Se agrega al listado un canal de televisión.

Los canales de comunicación son confiables, eficientes y actualizados. Asimismo, se resguarda la documentación que permite evaluar la calidad del trabajo de los estudiantes desde la Jefatura de Alumnos, la que supervisa al Área de Gestión, Control y Registro de Alumnos y es dependiente de la Secretaría Académica. Son adecuadas las acciones implementadas con el fin de canalizar las inquietudes del claustro alumnos. El Comité de Pares destaca la conformación de una Secretaría de Bienestar Estudiantil, la que está coordinada por dos estudiantes de carreras de la sede. Además, se realizan encuestas confidenciales a los alumnos en relación al desempeño docente.

La institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Por otra parte, la unidad académica tiene un plan de desarrollo presupuestario (con metas a corto, mediano y largo plazo) para atender aspectos de inversión y gastos de operación. De acuerdo con la información presentada, la carrera cuenta con recursos financieros suficientes para su desarrollo.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, aprobado por Ordenanza HCS N° 404/10 que comenzó a dictarse en el año 2010. Se desarrolla en 5 años y 4 meses y tiene una carga horaria total de 4240 horas (3880 horas más las 360 horas correspondientes a las orientaciones). El plan de estudios cumple con la carga horaria mínima establecida en la resolución ministerial (3.600 horas).

En el Plan de Estudios se explicita el perfil de graduado que se pretende formar: que se acredite una formación académico-profesional con perfil en las distintas áreas de

formación (Básica, Superior y General), en el orden de intervenir en aspectos científicos y tecnológicos. Las habilidades que se desarrollan están vinculadas a la competencia e idoneidad en el análisis; la comprensión y resolución de problemas vinculados a los campos de la salud, el bienestar y la producción de especies animales terrestres y acuícola; en la salud pública; en la protección, calidad y tecnología de los alimentos; y en la preservación del ambiente. Además, se desarrollan aptitudes para integrar, planificar, gestionar, investigar y transferir acciones en los campos señalados, con el objetivo de promover la salud y calidad de vida de los animales y del hombre, y una producción eficiente en el marco del desarrollo sustentable. El Plan de Estudios se corresponde con los aspectos señalados en la Resolución MECyT N° 1034/05. Existe coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la propuesta pedagógica.

El Plan de Estudios se estructura en tres ejes o áreas curriculares: 1) Ciencias Básicas; 2) Formación Superior; y 3) Formación General. También, se define el Seminario de Orientación Profesional (SOP) como el espacio académico de profundización de conocimientos teórico-prácticos que mediante un esquema modular promueve: a) la flexibilización curricular del plan de estudio a través de asignaturas optativas, que posibilita al estudiante adoptar una estructura propia de actualización o intensificación de conocimientos en un área específica de competencia; y b) la intensificación de prácticas pre-profesionales que posibilite la incorporación de habilidades y destrezas como determinantes de las aptitudes necesarias para la praxis profesional.

La carrera señala que el Plan de Estudios tiene dos trayectos formativos. El primero es de formación generalista, en el que el estudiante a través de actividades teórico-prácticas puede incorporar conocimientos y destrezas en todos los campos disciplinares de las ciencias veterinarias, con el objetivo de aprehender las incumbencias profesionales alcanzadas por el título. En el segundo trayecto (SOP), el estudiante opta por cursos de las áreas Salud Animal, Producción Animal o Medicina Preventiva y Salud Pública, para profundizar los conocimientos en alguna de las orientaciones o ejes de formación profesional y poder aplicarlos a través de la denominada Práctica Profesional Supervisada (PPS).

El siguiente cuadro describe la carga horaria del Plan 2010 por ciclos con respecto a la Resolución MECyT N° 1034/05:

Ciclo	Plan de Estudios		Resolución MECyT N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Ciclo Básico	1365	35	35 - 40 %
Ciclo Superior	2155	56	50 – 60 %
Ciclo de Formación General	360	9	5 – 10 %
Total	3880	100	

Del análisis de la información del cuadro anterior, se observa que la distribución porcentual de la carga horaria en los distintos ciclos cumple con los parámetros establecidos en la resolución ministerial.

El siguiente cuadro muestra la distribución de la carga horaria del Ciclo Superior en relación con la Resolución MECyT N° 1034/05:

Áreas	Plan de Estudios		Resolución MECyT N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Producción Animal	645	30	15 - 30 %
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	430	20	15 – 30 %
Salud Animal	1080	50	50 % (mínimo)
Total	2155	100	

Del cuadro anterior se desprende que la distribución de la carga horaria dentro del Ciclo Superior cumple con los parámetros fijados en la resolución ministerial.

El plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 1034/05 con un tratamiento adecuado.

Asimismo, el plan de estudios presenta integración horizontal y vertical de contenidos y su estructura incluye un esquema de correlatividades definido que contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y de las competencias a formar. Cada cátedra presenta anualmente al Consejo Consultivo de la carrera el Plan Anual de Actividades, entre ellos, los aspectos generales y los contenidos curriculares de la asignatura.

La formación práctica incluye 1575 horas y cuenta con adecuada supervisión. En relación a la asignatura Patología Básica, tras el análisis de la presentación CONEAU Global y las entrevistas realizadas con los estudiantes en la visita a la institución, el

Comité de Pares concluye que no está claro si los estudiantes realizan prácticas de necropsias. Se requiere brindar precisiones sobre las prácticas en la sala de necropsias.

Según la información presentada en CONEAU Global, la carga horaria de las actividades de formación práctica es la siguiente:

Áreas	Carga horaria del Plan de Estudios			Resolución MECyT N° 1034/05
	Total	Práctica	%	
Ciencias Básicas	1365	460	34	30%
Producción Animal	645	275	43	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	430	180	42	40%
Salud Animal	1080	550	51	50%
Formación General	360	110	31	20%
Total	3880	1575		1500 horas

Del cuadro precedente, surge que la carga horaria de la formación práctica se corresponde con las pautas de la RM N° 1034/05.

El plan de estudios incluye un menú de asignaturas optativas, electivas, para que los estudiantes profundicen o amplíen conocimientos y/o adquieran competencias relevantes para su formación. En CONEAU Global se informa que dentro del SOP el alumno cumple con 120 horas de materias o módulos electivos (teórico-práctico) y 240 horas de PPS. La aplicación de las PPS como sistema formativo involucra la ejecución de prácticas planificadas y programadas, con el objetivo que el alumno desarrolle determinadas capacidades profesionales, con el acompañamiento institucional y evaluación permanente de los procesos y productos académicos específicos, que permitan acreditar el logro de las competencias profesionales incorporadas por el alumno en esta instancia de formación.

Como ya se ha mencionado, el plan de estudios ofrece las siguientes orientaciones: Salud Animal; Producción Animal; Medicina Preventiva y Salud Pública. Éstas se ubican en el último tramo de la carrera. Cada una de ellas cuenta con una carga horaria de 360 horas. Para la evaluación final del SOP el estudiante debe acreditar la aprobación de la totalidad de las asignaturas, acreditar la aprobación de los cursos optativos y PPS y acreditar la regularidad de la materia. El informe final de la PPS es evaluado por el docente responsable de la asignatura, en base a la Ordenanza HCS N° 283/05. Para la aprobación final del SOP el alumno debe realizar la presentación pública

y la impresión de 3 ejemplares de su trabajo final para la biblioteca, en papel y en formato digital.

Además, el alumno que de acuerdo al régimen de correlatividad se encuentra formalmente inscripto para el cursado del SOP presenta el proyecto de intensificación con los cursos optativos seleccionados y el esquema de la actividad profesionalizante, ambos correspondientes al área de formación elegida. El alumno puede cursar una o más asignaturas optativas y/o desarrollar actividades profesionalizantes en cualquier otra área de formación de manera concurrente o consecutiva, y exceder las exigencias básicas establecidas.

Los programas de las asignaturas explicitan contenidos, objetivos, describen analíticamente las actividades teóricas y prácticas, carga horaria, metodología, bibliografía y formas de evaluación. En este sentido, la institución informa que se actualizaron los programas analíticos de las asignaturas respecto del ciclo de acreditación anterior. Las evaluaciones se consideran adecuadas y en relación a los contenidos ofrecidos. Los programas analíticos de las asignaturas optativas (tramo SOP) no se encuentran cargados, en su mayoría. En el Informe de Autoevaluación se describen las asignaturas de este tramo, pero es indispensable que la información sea cargada en CONEAU Global. Se formula un requerimiento.

### 3. Cuerpo académico

Respecto del ciclo de acreditación anterior, la normativa relacionada al ingreso y permanencia en la docencia fue modificada. El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Régimen General de Carrera Docente (Ordenanza HCS N° 30/14), Régimen de designación de profesores interinos y suplentes (Ordenanza HCS N° 031/14) y Reglamento General de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes (Ordenanza HCS N° 32/14). Estas normas son de conocimiento público, y no discriminatorias. Además, los docentes son evaluados periódicamente y son informados de los resultados de todas las evaluaciones, inclusive la opinión de los alumnos sobre su desempeño.

La institución informa que la permanencia en el cargo que el docente ordinario o regular hubiera alcanzado está sujeta al Informe de Evaluación de Carrera Docente, que se establece de acuerdo al Régimen General de Carrera Docente, instituido conforme al

Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCDIM). Las evaluaciones individuales se realizan cada 4 años. En este sentido, los mecanismos de promoción docente toman en cuenta la evaluación del desempeño académico.

La carrera cuenta con 60 docentes que cubren 65 cargos. A esto se suman 18 cargos de ayudantes no graduados. Respecto del año 2011, la institución presenta un incremento en la cantidad de cargos docentes, ya que para ese año el plantel docente era de 57 cargos. Por un lado, el aumento de cargos es debido, principalmente, a la incorporación al cuerpo docente de 18 ayudantes no graduados, 11 jefes de trabajos prácticos con dedicación semanal exclusiva y el aumento de 14 a 19 profesores adjuntos con una dedicación semanal entre 20 y 29 horas. Por el otro lado, la disminución de cargos se encuentra en la cantidad de ayudantes graduados, que en 2011 eran 12 docentes y ahora son 2 docentes, así como los profesores asociados, los que eran 4 docentes y ahora sólo es 1 docente.

Cabe señalar, que en lo que respecta a las designaciones docentes de cargos interinos, la institución modificó la modalidad de contrato tras la reorganización universitaria. Se informa que anteriormente los cargos eran cuatrimestrales/semestrales y pasaron a ser anuales, siendo renovados hasta su efectivización para otorgar mayor estabilidad a la planta docente.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y en el caso de cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	0	3	9	0	0	12
Profesor Asociado	0	1	0	0	0	1
Profesor Adjunto	0	4	18	0	2	24
Jefe de Trabajos Prácticos	0	2	8	0	11	21
Ayudantes graduados	0	1	1	0	0	2
Total	0	11	36	0	13	60

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	5	16	1	11	33
Especialista	0	3	9	1	2	15
Magíster	0	1	2	1	1	5
Doctor	0	2	5	0	0	7
Total	0	11	32	3	14	60

Del cuadro anterior se desprende que el 23% del plantel docente posee 40 horas o más de dedicación semanal, es decir, dedicación exclusiva. El 53% posee entre 20 y 29 horas de dedicación semanal y el 18% posee entre 10 y 19 horas de dedicación semanal.

Además, se observa que el 45% del plantel docente posee un título de posgrado. La mayoría de los docentes con posgrado poseen dedicación semanal entre 20 y 29 horas.

Por otra parte, hay 11 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (4 docentes en categoría III; 2 docentes en categoría IV; 5 docentes en categoría V).

La carrera cuenta con un cuerpo docente en número y composición adecuado, con dedicación suficiente que garantiza las actividades de docencia, investigación y extensión. El Comité de Pares considera el esfuerzo institucional para desarrollar una planta docente estable. Se recomienda continuar con las acciones tendientes a consolidar el equipo docente de la carrera mediante la regularización de los cargos.

#### 4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos se establecen en el Reglamento de Alumnos (Ordenanza HCS N° 283/05). Para el caso de personas mayores de 25 años sin haber finalizado sus estudios del nivel medio, el ingreso se reglamenta por Resolución HCS N° 1002/95. Además, los criterios de ingreso incluyen un curso de nivelación, que se implementa en forma modular (Ordenanza HCS N° 404/10). La institución informa en CONEAU Global que cada módulo temático se

desarrolla independientemente por un equipo docente asignado a tal fin por el término de 4 semanas, completando un crédito horario total de 100 horas, con los siguientes módulos temáticos: Introducción a la Veterinaria (12 horas); Matemática (24 horas); Química (24 horas); Biología (24 horas); Metodología del Aprendizaje e Introducción a la vida universitaria (16 horas). La aprobación del curso de ingreso comprende la asistencia obligatoria al 80% de las clases de cada módulo temático y el nivel de suficiencia alcanzado en cada uno de ellos, que se instrumenta mediante 2 exámenes parciales o de proceso y un examen final integrador. La desaprobación del nivel de suficiencia de alguno de los módulos, motiva la implementación de exámenes recuperatorios, estructurados y programados. El curso de ingreso en todas las carreras de la UNLaR es obligatorio pero no eliminatorio. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los postulantes.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	41	33	43
Alumnos	165	169	188
Egresados	4	5	1

Se observa que no se produjo un incremento de la matrícula en los últimos tres años, a la vez que el número de ingresantes se mantiene estable. Siguiendo los datos informados en CONEAU Global, se observa un índice de mayor desgranamiento al principio de la carrera y al final de la carrera.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento y de diseño de estrategias para lograr un normal desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación. Tras el último ciclo de acreditación, la institución implementó en 2015 el Programa de Orientación y Tutorías (Resolución DSUCHA N° 40/2015) para los alumnos de las carreras que se dictan en la SU Chamental de la Universidad Nacional de La Rioja. El sistema de tutorías se planificó para tres momentos: 1) alumnos ingresantes y de primer año; 2) alumnos de los cursos medios; 3) alumnos avanzados que se encuentren “demorados” en la cursada. Para abordar la población destinataria la institución informa que se propuso: a) Tutorías Generales o de Acompañamiento, a cargo de alumnos avanzados destinadas a los ingresantes; b) Tutorías Disciplinarias, a cargo de docentes y

egresados, destinadas a los estudiantes de cursado medio de la carrera; y c) Tutorías para la terminalidad, a cargo de docentes de asignaturas y docentes investigadores, destinados a estudiantes avanzados en condiciones de finalizar sus estudios. Las Tutorías Generales son grupales, obligatorias y se ofrecen en horario extra-clase.

Si bien la duración teórica de la carrera es de 5 años y 4 meses, se observa que la duración real promedio de la carrera es 7,5 años. De acuerdo con la información presentada en CONEAU Global, las tasas de egreso de las cohortes 2006, 2007 y 2008 (calculada como la relación entre el número de egresados hasta el año 2015 y el número de ingresantes de cada cohorte) son 6%, 6% y 12%, respectivamente. Por lo tanto, se recomienda que se realice un seguimiento pormenorizado de las medidas que se están implementando para mejorar la tasa de egreso.

La institución informa que se instauró un nuevo sistema de becas. La información consignada en CONEAU Global describe que la institución ofrece becas de tipo institucional y becas vinculadas a programas nacionales. Las becas institucionales son las becas UNLaR que contienen diferentes tipos de beca (Estímulo; Transporte; Ayuda Económica; Rendimiento Académico; Comedor; Deportiva y Cultural; Ingresantes; Experiencia Laboral; Becas Formativas; Becas Tutorías Académicas; UNLaR 2016 Estudiante Investigador; UNLaR Alumnos Extensionistas).

Las becas vinculadas con Programas Nacionales son: Becas PNBU; Becas CIN - Estímulo a las Vocaciones Científicas. Para el otorgamiento de becas se tiene en cuenta lo que determina la normativa conforme a la Ordenanza CS N° 039/15. El otorgamiento de becas formativas están reglamentados por la Ordenanza HCS N° 11/14. En la visita a la institución, los estudiantes manifestaron al Comité de Pares que hay problemas para el cobro de las becas, por ejemplo retrasos o cobros esporádicos en vez de regulares. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Se observa una importante participación de alumnos en actividades de vinculación con el medio y en proyectos de extensión pertinentes a la Carrera (164). Sin embargo, en el caso de los proyectos de investigación la participación es escasa (18). Se recomienda incentivar e incrementar la participación de los alumnos en proyectos de investigación.

Además, la institución dispone de mecanismos de seguimiento de los graduados y favorece su participación en la institución. Después del último ciclo de acreditación, la

institución creó la Subsecretaría de Graduados, la que realiza el monitoreo y seguimiento de los egresados. Si bien en CONEAU Global se anexa la Resolución DUSCHA N° 20/15, que designa el cargo al actual Subsecretario de Graduados, no se anexa la normativa vinculada a la creación de la Subsecretaría. Se formula un requerimiento.

Además, se informa que desde el GAPCHA se desarrolla el Proyecto de Investigación: “Inserción laboral de los egresados de Ingeniería de Recursos Naturales Renovables para Zonas áridas, Tecnicatura en Gestión y Administración Rural y Veterinaria de la Sede Universitaria Chamental” por Resolución CICyT N° 069/15. El 74% de los graduados de la SU Chamental se desempeñan en actividades profesionales específicas, 25% actividades académicas y menos del 1% se encuentra desocupado.

A su vez, brinda los medios para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados a través de las siguientes acciones: cursos de posgrado en educación superior; becas para formación de posgrado con fondos PROMVET; becas para formación continua y actualización docente con fondos PROMVET; incorporación al plantel docente de jóvenes graduados, mediante adscripciones y ayudantías de primera.

#### 5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dicta la carrera son propiedad de la institución.

Las aulas disponibles resultan suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases, en relación con el número de alumnos. De acuerdo con lo informado en CONEAU Global, la sede Chamental cuenta con 16 aulas con capacidad para 25 personas. Además posee 1 aula-taller para 15 personas y 4 espacios para profesores con capacidad para 10 personas cada uno. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan acordes con las metodologías de enseñanza que se implementan.

La carrera tiene acceso a laboratorios y áreas de experimentación suficientes en cantidad, capacidad, disponibilidad horaria, equipamiento y mantenimiento acordes con las necesidades y objetivos fijados. En CONEAU Global se informan los siguientes laboratorios: Laboratorio de Informática con capacidad para 25 alumnos; Laboratorio de Histopatología con capacidad para 10 alumnos; Laboratorio de Microscopía con

capacidad para 10 alumnos; Laboratorio de Lupas con capacidad para 20 alumnos; Laboratorio de Microbiología con capacidad de 10 alumnos; Laboratorio de Química con capacidad para 15 alumnos; Laboratorio de Parasitología con capacidad para 10 alumnos; Laboratorio de Reproducción con capacidad para 10 alumnos. El uso de los laboratorios es compartido por varias cátedras y en algunos casos, también, con la carrera de Ingeniería de Recursos Naturales Renovables para Zonas Áridas. Las medidas de seguridad no son adecuadas, dado que en la visita del Comité de Pares se constató que los laboratorios no poseen puertas de emergencia. Se formula un requerimiento.

En el caso de los residuos patogénicos producidos por Anatomía, Cirugía y Necropsias, la institución informa en el Plan Director de Bioseguridad del Hospital Escuela de Veterinaria (Resolución CDDAC y TAPAU N° 492/05) el tratamiento que debe realizarse con este tipo de residuos y el procedimiento para su retiro. En este sentido, se señala que el material biológico es depositado en bolsas plásticas de color rojo, que deben ser cerradas con cinta resistente y combustible, que no permita su apertura. A su vez, las bolsas deben ser colocadas en contenedores tronco-cónicos, de superficies lisas en su interior, lavables, resistentes a la abrasión y golpes, con tapa de cierre hermético, asas y ruedas, con capacidad adecuada a las necesidades del lugar. Entre otras especificaciones, también se indica que el lugar de acopio de los residuos debe hacerse en un ámbito ubicado en áreas preferentemente exteriores de fácil acceso, aislado y que no afecte la bioseguridad e higiene del establecimiento o ambientalmente a su entorno. Además, se establece que el tiempo de acopio no debe exceder las 24 horas, salvo que se cuente con cámara de frío. En cuanto a su recolección, se informa que el personal del servicio externo encargado (privado o estatal) es el responsable de esta operación. Durante la visita, se observó que los residuos patogénicos son resguardados en el patio de la institución, en una jaula con candado dentro de la que se encuentra el contenedor. Se informó que la recolección de los residuos está a cargo del municipio de Chamental. Por este servicio, la institución anexa en la presentación CONEAU Global una carta acuerdo entre la Municipalidad del Departamento de Chamental y la Sede Universitaria Chamental UNLaR. Sin embargo, la normativa se encuentra vencida ya que es del año 2007, y según lo establecido tiene una duración de 2 años. Tanto en la visita, como en la normativa presentada no se informa con claridad

la frecuencia con que la Municipalidad realiza la recolección de este tipo de residuos, que debiera ser 24 horas o menos a partir de que se deposita el residuo en el contenedor. Por lo tanto, el Comité de Pares requiere que la institución informe los mecanismos que aseguran el retiro adecuado de los residuos patogénicos de la institución; se presente una carta acuerdo vigente con la Municipalidad del Departamento de Chamental para la recolección de residuos patogénicos, que detalle la frecuencia del retiro de este tipo de residuos.

Además, la carrera cuenta con unidades demostrativas por convenio en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades experimentales a campo de los alumnos. La institución informa las siguientes: Establecimiento El Quichua; Granjas Riojanas SAPEM en las localidades de Malligasta, Famatina y Vichigasta; Estancia La Invernada; Escuela Técnico Agropecuaria (ETA) N° 1; Matadero Municipal de Chamental; Establecimiento Don Pedro; Establecimiento El Garabato; INTA Estación experimental Vizcacheras. Se anexan los convenios con la ETA N° 1 y el establecimiento El Garabato. Para acceder a los campos se encuentra a disposición 1 camioneta, 2 camionetas utilitarias, 1 minibus Mercedes Benz (con capacidad para 21 personas) y 2 trailers de transporte de animales. Si bien también se anexan convenios con INTA y Granjas Riojanas SAPEM, estos convenios son marco y no específicos. En los casos de El Quichua y La Invernada no se anexan los convenios específicos. Por otra parte, en los casos de El Quichua; Granjas Riojanas SAPEM, La Invernada y El Garabato no se describe en la ficha de Convenios de la sección Unidad Académica qué tipo de actividades se acordaron realizar. Se formula un requerimiento para adecuar la presentación en CONEAU Global.

Además, la institución posee la Unidad Didáctico Productiva Polco con capacidad máxima para 100 alumnos. El campo se encuentra a 5 km. de la SU Chamental. La institución informa que actualmente se realizan mejoras edilicias en el predio para utilizar la unidad en el futuro para las prácticas de los alumnos.

Por otra parte, la institución dispone de un Hospital de Pequeños y Grandes Animales denominado Hospital Escuela de Veterinaria, contiguo a la SU Chamental. El Hospital incluye: Consultorio Externo, Aula, Sector de Pre-quirófano, Sala de Rx, Sala de ecografías, Sala de Internación y Laboratorio de Análisis Clínicos, entre otros ámbitos. Para las actividades académicas de docentes y alumnos el Hospital cuenta con

una Clínica de Grandes Animales y Pequeños Animales, cada una con capacidad para 30 personas. Además cuenta, entre otros, con una Sala de Anatomía con capacidad para 60 personas donde se realizan prácticas con piezas de museo, material fresco y disecciones; una Sala de Cirugía con capacidad para 40 alumnos para prácticas con pequeños animales y una para grandes animales; un laboratorio de infecciosas con capacidad para 10 personas; una Sala de Análisis Clínicos y Serología con capacidad para 10 personas donde se realizan análisis básicos de sangre, orina y bioquímica sanguínea, entre otros. El Hospital posee Sala de Necropsias con capacidad para 15 alumnos, que resulta adecuada para pequeños y grandes animales. La sala cuenta con pisos y paredes impermeables y lavables, elementos de protección personal, ropa de trabajo, cambiador del personal y ducha. Durante la visita, se observó que los tubos de oxígeno dentro del Hospital no se encontraban asegurados a la pared, representando un riesgo para alumnos y docentes. Por tal motivo, se formula un requerimiento. Asimismo, si bien el quirófano cuenta con un equipo de anestesia inhalatoria, de la observación de su emplazamiento y la charla con los alumnos se desprende que no es utilizado. Dado que el manejo de las técnicas de anestesia inhalatoria son un punto importante en la formación profesional de un Médico Veterinario, se recomienda poner en funcionamiento y utilizar efectivamente dicho equipo.

En la visita se informó que el Hospital se encuentra en proceso de obra para su ampliación. El Comité de Pares visitó las instalaciones en construcción. Se realizan obras para una sala de necropsias nueva y espacios áulicos dentro del hospital, entre otras.

La carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la SU Chamental es ingeniero civil. Asimismo, se presentan los siguientes certificados: un certificado de Seguridad e Higiene, acompañado de otro documento que certifica que el experto responsable se encuentra inscripto en los registros permanentes en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Consejo Profesional de Ingeniería y habilitado por este Consejo. Se incorporaron los siguientes Anexos cargados en CONEAU Global: Ordenamiento Básico de Seguridad e Higiene (Ordenanza HCS N° 348/08); Constitución Comisión de Seguridad e Higiene (Resolución DACyTAPA N° 177/14); Curso de Seguridad e Higiene para el personal docente (Resolución CD DACyTAPAU N° 22/11).

También, se informan las medidas implementadas para asegurar contra accidentes a los estudiantes en actividades docentes (Resolución N° 0905/15) en sus 3 condiciones posibles como alumno: regular, libre o vocacional. Se garantiza la participación de los alumnos en óptimas condiciones de seguridad dentro y fuera de las instalaciones edilicias de la Universidad. Además, se garantiza la inmunoprofilaxis de los alumnos. Se pueden mencionar las siguientes medidas que realizó la Universidad para garantizar la bioseguridad de los alumnos y docentes: en 2011 se conformó la Unidad de Seguridad e Higiene de la institución; se realizó un curso de posgrado “Seguridad e Higiene para el Personal Docente en Sede Universitaria Chemical”; se estableció un Manual de Procedimientos y Manejo Interno en Laboratorios de Enseñanza (sin anexar en la presentación CONEAU Global); compra de diferentes elementos de seguridad e higiene desde 2011 en adelante para adecuar las salas y laboratorios; Reglamento y Guía de Seguridad e Higiene en el Laboratorio (sin anexar en la presentación CONEAU Global); Plan Director de Bioseguridad del HEV. Se formula un requerimiento para adecuar la presentación en CONEAU Global.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en la SU Chemical y brinda servicios durante 13 horas los días hábiles. Cuenta con dos aulas taller para 20 persona cada una. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 569 títulos relacionados con la carrera, el que resulta suficiente. Además, la biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la Biblioteca Digital MINCYT. Durante la visita se observó que la sala de lectura de la biblioteca carece de un acondicionamiento adecuado que permita su uso en días de altas temperaturas. Se formula un requerimiento para incorporar equipamiento eléctrico de ventilación y dispensadores de agua fría.

El laboratorio de Informática tiene capacidad para 25 alumnos. Se comparte su uso con la Facultad de Ingeniería y es utilizado por las Cátedras de Mejoramiento Animal, Epidemiología, Inglés Técnico, Zootecnia General y Forrajes. Cuenta con 13 computadoras y 1 cañón. El equipamiento informático es actualizado y suficiente.

## 6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: informar la cantidad de alumnos de la Sede Chamical.

Requerimiento 2: aprobar e implementar mecanismos de seguimiento de los convenios suscriptos.

Requerimiento 3: incrementar la dedicación horaria semanal de las autoridades de la carrera destinada a la gestión.

Requerimiento 4: Presentar la normativa que establece las funciones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios de la Carrera.

Requerimiento 5: brindar precisiones sobre las prácticas en la sala de necropsias.

Requerimiento 6: adecuar el sistema de inscripción del alumnado e incrementar la cantidad de personal no docente.

Requerimiento 7: implementar mecanismos que aseguren el cobro de las becas por parte de los estudiantes en el tiempo establecido por la normativa.

Requerimiento 8: Implementar salidas de emergencia en los laboratorios y asegurar a la pared los tubos de oxígeno ubicados dentro del Hospital Escuela de Veterinaria.

Requerimiento 9: informar los mecanismos que aseguran el retiro adecuado de los residuos patogénicos de la institución; presentar una carta acuerdo vigente con la Municipalidad del Departamento de Chamical para la disposición de residuos patogénicos, que detalle la frecuencia del retiro de este tipo de residuos y presentar un aval de la Comisión Permanente de Seguridad e Higiene de la UNLAR.

Requerimiento 10: Incorporar equipamiento eléctrico de ventilación y dispensadores de agua fría en la sala de lectura de la biblioteca.

Requerimiento 11: Adecuar la presentación CONEAU Global respecto a:

a) Consignar en la ficha de Convenios de la sección Unidad Académica los resultados de los convenios firmados con otras instituciones y/o empresas, vinculados a la formación de los docentes.

b) Anexar los programas analíticos de las asignaturas del tramo del Seminario de Orientación Profesional (SOP).

c) Anexar la normativa de creación de la Subsecretaría de Graduados en la presentación CONEAU Global.

d) Anexar convenios específicos faltantes con INTA, Granjas Riojanas SAPEM, El Quichua y La Invernada.

e) Completar las fichas de Convenio en la sección Unidad Académica de las empresas El Quichua, Granjas Riojanas SAPEM, La Invernada y El Garabato.

f) Incorporar los documentos faltantes relacionados con la seguridad e higiene.

Asimismo, se realizan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: incrementar los montos destinados al financiamiento de proyectos de investigación.

Recomendación 2: incentivar la publicación de los resultados obtenidos en los diferentes proyectos de investigación, en revistas especializadas de prestigio nacional y/o internacional.

Recomendación 3: implementar una instancia de evaluación de proyectos de investigación que esté integrada por evaluadores internos y externos con antecedentes en investigación.

Recomendación 4: ampliar las temáticas de las líneas de acción para la presentación de proyectos de extensión.

Recomendación 5: regularizar los cargos docentes que actualmente se encuentran en condición de interinos.

Recomendación 6: incentivar e incrementar la participación de los alumnos en proyectos de investigación de la carrera.

Recomendación 7: impulsar el uso del equipo de anestesia inhalatoria para las prácticas de los estudiantes.

Recomendación 8: ampliar la prestación de servicios a terceros en otras áreas disciplinares de la carrera.

Recomendación 9: realizar un seguimiento pormenorizado de las medidas que se están implementando para mejorar la tasa de egreso.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Veterinaria de la Facultad Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de la Rioja Sede Universitaria Chamical.

#### 1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Informar la cantidad de alumnos de la Sede Chamical.

La institución presenta un informe elaborado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el cual se consigna que la cantidad total de alumnos que cursan las distintas carreras que constituyen la oferta académica de pregrado y grado de la Sede Universitaria Chamical es de 1335 alumnos.

Se considera que la información presentada es pertinente y subsana el déficit señalado.

Requerimiento 2: Aprobar e implementar mecanismos de seguimiento de los convenios suscriptos.

La institución informa que mediante la Resolución DSUCHA N° 32/17 crea la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Actas Acuerdos o Convenios Específicos suscriptos por la unidad académica. La Comisión está conformada por el Decano de la Sede Universitaria, el Director y referentes del Consejo Consultivo de la Carrera. Además, en el anexo de la citada resolución se encuentra el Protocolo de Seguimiento y Evaluación que deberá presentar cada una de las partes intervinientes, detallando las actividades a realizar en forma mensual, el cual incluye la presentación de tres informes (dos parciales y uno final). La Comisión creada estará a cargo de la evaluación y seguimiento de los informes presentados.

Se considera que la comisión creada es adecuada en número y composición para el seguimiento de los convenios. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 3: Incrementar la dedicación horaria semanal de las autoridades de la carrera destinada a la gestión.

La institución presenta el Acta N° 01/17 del Consejo Consultivo donde se considera necesario el incremento de las dedicaciones horarias destinadas a la gestión académica del Director de Carrera y del Coordinador de Carrera. De acuerdo con lo

indicado en las respectivas fichas de vinculación docente, en ambos casos se establece una dedicación horaria de 30 horas para las tareas de gestión.

Se considera que la dedicación semanal de las autoridades de la carrera destinada a gestión es suficiente para el desempeño de las funciones inherentes a los cargos.

Requerimiento 4: Presentar la normativa que establece las funciones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios de la Carrera.

La institución presenta la Resolución Decanal SUCHA. N° 29/17 del 17/3/17 mediante la cual se resuelve la constitución de la Comisión de Seguimiento Curricular de la carrera de Veterinaria, conformada por el Director de la Carrera, el Coordinador de la Carrera, el Asesor Técnico Pedagógico GAPCHA y docentes procedentes de las áreas de Ciencias Básicas, Producción animal, Salud Animal y Salud Pública y Formación General. Se detallan las funciones y actividades de la comisión.

Se considera que la Comisión es adecuada para el seguimiento del plan de estudios teniendo en cuenta la asignación de funciones y su conformación. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Brindar precisiones sobre las prácticas en la Sala de Necropsias.

Según se menciona en la plataforma CONEAU Global, el tipo de práctica llevada a cabo en la Sala de Necropsia aborda la necropsia de animales de diferentes especies, incluidas equinos, bovinos, caprinos, carnívoros, porcinos y aves. La institución carga en CONEAU Global el detalle de las cátedras que hacen uso de esta Sala, y se indica día de la semana, horario, actividad curricular, carrera y cantidad de alumnos por cada cátedra.

A partir de la información presentada por la institución se considera que las actividades prácticas llevadas a cabo en la sala de Necropsias son pertinentes para la formación de los estudiantes. Por lo tanto, el déficit fue subsanado.

Requerimiento 6: Adecuar el sistema de inscripción del alumnado e incrementar la cantidad de personal no docente.

La institución presenta la Disposición N° 276/17 emitida por la Secretaría Académica de la UNLaR en la que se aprueba el Plan de Implementación del Módulo de Autogestión (Internet) del Sistema SIU Guaraní en la Sede Universitaria Chamental, destinada a alumnos y docentes. Se establece que la Dirección de Informática y Sistemas Académicos, dependiente de la misma Secretaría, es la responsable de realizar

las acciones previstas para la implementación del Plan (entre el 10 de abril y 20 de mayo de 2017). También se incorporará el Módulo CHULPÍ (Guaraní de Autogestión), una herramienta que permite acceder desde cualquier dispositivo con conexión a Internet (con sistema operativo PC o Android) para que los alumnos realicen consulta e inscripción a exámenes y cursada, docentes carguen las actas, y tanto alumnos como docentes efectúen consultas varias, soliciten constancias y certificados, actualicen datos censales, entre otras posibilidades. Se considera que la concreción de las acciones previstas en lo inmediato permitirá a la unidad académica contar con un adecuado sistema de inscripción del alumnado.

Por otra parte, la institución informa que se incrementó la cantidad de personal de no docente, mediante la incorporación de 3 agentes más, destinados a servicios generales, lo que resulta un apoyo importante en el mantenimiento del Hospital Escuela Veterinaria y en las actividades inherentes al desarrollo de las cátedras de la carrera. A su vez, permitió una mejor distribución del personal en sus funciones. En este sentido, 2 agentes fueron incorporados en el área de sistemas informáticos académico (Resolución D SUCHA N° 106/17) lo que permite una mejora en los procesos de registración académica informática y en la asistencia técnica a los estudiantes. La institución señala que los citados agentes se encuentran cursando la Licenciatura en Gestión y Administración Universitaria.

Por lo expuesto, se considera que los déficits oportunamente señalados fueron subsanados.

Requerimiento 7: Implementar mecanismos que aseguren el cobro de las becas por parte de los estudiantes en el tiempo establecido por la normativa.

La institución presenta la Ordenanza HCS N° 061/15 la cual define las becas con carácter personal e intransferible. Asimismo, se especifica la incompatibilidad con otro tipo de beneficios de carácter similar universitario, municipal, provincial o nacional a excepción de la Asignación Universal por Hijo, Pensión no Contributiva por Discapacidad y Programa Nacional "Seguro de capacitación y empleo". La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) es el organismo que verifica mensualmente la compatibilidad, por lo que puede producirse una demora en la liquidación de los pagos.

La documentación y la información proporcionada precisan lo solicitado. Se considera que el requerimiento fue atendido.

Requerimiento 8: Implementar salidas de emergencia en los laboratorios y asegurar a la pared los tubos de oxígeno ubicados dentro del Hospital Escuela de Veterinaria.

La institución presenta la solicitud del Decano al Rector del 24/2/17 que forma parte del Expediente N° 02-00013/17 (cuya fotocopia se incorpora a CONEAU Global) para la realización del proyecto “Salidas de Emergencia – Respuesta Informe de Evaluación Acreditación Carrera de Veterinaria” en la cual se detallan planos y presupuesto del plan de obra. En el proyecto se señala que se proveerá de puertas de salidas de emergencia a cada laboratorio del Hospital Escuela de Veterinaria – Clínica de Pequeños Animales, modificando la carpintería existente, más una abertura doble de salida de emergencia al exterior. El presupuesto es de \$55.878,32.- y se realizará en 2 etapas de un mes de duración cada una. Se adjunta el pliego de base para la licitación correspondiente.

Por otra parte, la institución presenta evidencias fotográficas que ha subsanado el déficit referido al aseguramiento de los tubos de oxígeno del Hospital Escuela de Veterinaria a la pared mediante soportes metálicos y cadenas.

El Comité de Pares considera que la institución ha emprendido acciones que permitirá que los laboratorios cuenten con las respectivas salidas de emergencia.

Requerimiento 9: Informar los mecanismos que aseguran el retiro adecuado de los residuos patogénicos de la institución; presentar una carta acuerdo vigente con la Municipalidad del Departamento de Chamental para la disposición de residuos patogénicos, que detalle la frecuencia del retiro de este tipo de residuos y presentar un aval de la Comisión Permanente de Seguridad e Higiene de la UNLAR.

La institución presenta el Convenio Marco vigente, firmado por la UNLaR y la Municipalidad del Departamento Chamental. También presenta el Acta Acuerdo celebrado por las mismas partes en el cual se establecen las condiciones de retiro, traslado y disposición final de los residuos patógenos. Se explicita que la citada Municipalidad recogerá los residuos biológicos cada 24 horas o según necesidad y la Sede Universitaria se compromete a embalar tales residuos en bolsas rojas de un

mínimo de 120 micrones, cerradas con precintos plásticos, al mismo tiempo que llevará el registro de la generación de residuos.

También, se presenta el aval del responsable en Higiene y Seguridad Laboral de la UNLaR y se incluye la certificación de su firma por parte del Consejo Profesional de la Ingeniería.

Teniendo en cuenta la información y documentación presentada se considera que el déficit fue subsanado.

Requerimiento 10: Incorporar equipamiento eléctrico de ventilación y dispensadores de agua fría en la sala de lectura de la biblioteca.

La institución manifiesta que con el objetivo de mejorar las condiciones de adaptabilidad ambiental del edificio, en el área de biblioteca y sala de lectura se procedió a la instalación de un equipo de aire acondicionado frío/calor de 4.550 kcal/h y de un dispensador de agua/fría caliente. Se anexa evidencia fotográfica de las instalaciones mencionadas.

Se considera adecuado el reacondicionamiento de la sala de lectura y biblioteca lo que permite su uso durante todo el período académico. Por lo tanto, el déficit fue subsanado.

Requerimiento 11: Adecuar la presentación CONEAU Global respecto a:

- a) Consignar en la ficha de Convenios de la sección Unidad Académica los resultados de los convenios firmados con otras instituciones y/o empresas, vinculados a la formación de los docentes.
- b) Anexar los programas analíticos de las asignaturas del tramo del Seminario de Orientación Profesional (SOP).
- c) Anexar la normativa de creación de la Subsecretaría de Graduados en la presentación CONEAU Global.
- d) Anexar convenios específicos faltantes con INTA, Granjas Riojanas SAPEM, El Quichua y La Invernada.
- e) Completar las fichas de Convenio en la sección Unidad Académica de las empresas El Quichua, Granjas Riojanas SAPEM, La Invernada y El Garabato.
- f) Incorporar los documentos faltantes relacionados con la seguridad e higiene.

:

Con respecto al inciso a), la carrera detalla en las fichas de Convenios de la plataforma CONEAU Global los resultados de los convenios firmados con otras instituciones vinculados a la formación docente:

En el Convenio Marco con el Instituto de Reproducción Animal Córdoba se indica que durante el año 2015 tres docentes de la carrera realizaron pasantías. En 2016 participaron en otra pasantía los mismos tres docentes.

En el Convenio Marco con el Colegio Médico Veterinario La Rioja se menciona una jornada de actualización en la que participaron 20 profesionales del medio y otra jornada nacional de actualización en la que participaron 20 profesionales de la región.

Además, en el Convenio con la Universidad Nacional de Río IV se establece que se prevé la estancia de 4 docentes de la carrera de Veterinaria en diferentes áreas del laboratorio durante el 1er y 2do semestre de 2017.

Convenio Marco con la Universidad Juan Agustín Maza: se especifica que en el año 2016 se desarrollaron pasantías docentes para la formación académica, en la que participaron 2 docentes de la UNLaR. Se ha previsto que durante el año 2017 participen 2 docentes en las pasantías programadas. En consecuencia, se subsana el déficit.

En lo atinente al inciso b), se anexan a la plataforma CONEAU Global los programas analíticos de las asignaturas del tramo del Seminario de Orientación Profesional (SOP). Por lo tanto, el déficit fue subsanado.

Con respecto al inciso c), se anexan a la plataforma CONEAU Global el documento de la Estructura Orgánica Funcional en la cual se sitúa estructuralmente la Subsecretaría de Graduados. Asimismo, se anexa el Manual de Misiones y Funciones de la UNLaR en el cual se detalla la misión y las funciones de dicha Subsecretaría.

En lo concerniente al inciso d) se anexa a la plataforma CONEAU Global los siguientes documentos: el Acuerdo de Pasantía de Orientación Profesional de la carrera de Veterinaria celebrado con el INTA, el Convenio de Cooperación de Formación Académica INTA EEA Juan Carlos Vera, el Convenio de Cooperación de Formación Académica firmado con El Quichua, el Convenio de Cooperación de Formación Académica suscripto con La Invernada y el Convenio celebrado con Granjas Riojanas SAPEM. En consecuencia, el déficit fue subsanado.

Con respecto al inciso e), se completó las fichas de Convenio en la sección Unidad Académica de las empresas El Quichua, Granjas Riojanas SAPEM, La Invernada y El Garabato. Por lo tanto, se subsanó el déficit.

Finalmente, en lo relativo al inciso f), se anexa a la plataforma CONEAU Global el Convenio Marco celebrado entre la Municipalidad del Departamento Chamental y la UNLaR; el Acta Acuerdo firmado por las partes ya mencionadas; y, por último, el aval del responsable en Higiene y Seguridad Laboral de la UNLaR, y la Certificación de Firma del mismo profesional emitida por el Consejo Profesional de la Ingeniería. El Comité de Pares en función de la información suministrada considera subsanado el déficit.

Recomendación 1: Incrementar los montos destinados al financiamiento de proyectos de investigación.

La institución no aporta nueva información, por lo que se mantiene la recomendación.

Recomendación 2: Incentivar la publicación de los resultados obtenidos en los diferentes proyectos de investigación, en revistas especializadas de prestigio nacional y/o internacional.

La institución presenta la Resolución del Consejo de Investigación Científica y Tecnológica (CICyT) N° 001 del 5/2/16, que aprueba el “Programa de Investigación de la Universidad Nacional de La Rioja” y se explicitan sus funciones y acciones. Allí, se establece la categorización de los proyectos de investigación: Proyecto de Inserción (PIN), que procura la formación de investigadores noveles en proyectos de investigación; Proyecto de Consolidación (PIC), orientado en los temas que priorice cada Departamento Académico y Sede, en concordancia con las líneas estratégicas establecidas por el CICyT; Proyecto de Interés Regional (PIR), destinado a dar respuestas a necesidades y prioridades de la Universidad y/o Región. También, se establecen requisitos mínimos de producción, según el tipo de proyecto: para PIN, una presentación a evento científico disciplinar; para PIC, una presentación a evento científico disciplinar y una publicación en Revista Científica; para PIR, un Informe Técnico y, opcionalmente, una presentación a evento científico. Además, para todas las categorías de proyectos se requiere la presentación en al menos una actividad en Ciencia y Tecnología vinculada a la UNLaR. Asimismo, establece que el Informe Final debe

acompañarse de todas las producciones vinculadas al proyecto (publicaciones, presentaciones en congresos, jornadas, entre otros) en las cuales debe figurar la filiación institucional y la resolución de aprobación del CICyT.

Se considera que la recomendación fue atendida.

Recomendación 3: Implementar una instancia de evaluación de proyectos de investigación que esté integrada por evaluadores internos y externos con antecedentes en investigación.

En el “Programa de Investigación de la Universidad de La Rioja” se explicitan los Requerimientos de Evaluación y Aprobación de los Proyectos según su categoría: los PIN requerirán dos evaluaciones internas; los PIC dos evaluaciones externas; y los PIR dos evaluaciones internas y, en el caso de estar en condiciones para ser categorizado como PIC, se harán evaluaciones externas. Asimismo, se establece que todas las Comisiones Evaluadoras serán designadas por la SECyT. Los evaluadores deberán concluir su dictamen por Aprobado, Aprobado con observaciones ó No aprobado.

Respecto a la Evaluación de los Informes, la SECyT deberá remitir el Informe Final a la Comisión Evaluadora que actuó para la aprobación del proyecto. Los evaluadores emitirán un dictamen que califique por Aprobado o No Aprobado.

En base a la información proporcionada, se considera que la recomendación fue atendida.

Recomendación 4: Ampliar las temáticas de las líneas de acción para la presentación de proyectos de extensión.

La Resolución Decanal SUCHA N° 34/17 con fecha 17/3/17 amplía las líneas de acción de la carrera de Veterinaria para la presentación de Proyectos de Extensión en la Convocatoria 2017 a: Medicina Preventiva y Salud Pública; Salud Animal; Producción Animal; y Bienestar Animal.

Las nuevas líneas de investigación son pertinentes, se considera que la recomendación fue atendida.

Recomendación 5: Regularizar los cargos docentes que actualmente se encuentran en condición de interinos.

La institución presenta la Resolución HCS N° 322/16 en la cual se aprueba la implementación del procedimiento de regularización y efectivización de los docentes interinos en la UNLaR. Dicho procedimiento se implementará según el Convenio de

Trabajo de la UNLaR (Ordenanza HCS N° 042/15) en el cual se detallan las normas transitorias de ingreso a la carrera docente. Según el citado documento, la UNLaR dispondrá los mecanismos de incorporación a carrera docente para los docentes que revistan como interinos y que, a la firma del reglamento, presenten 5 años o más de antigüedad; para el caso de los docentes que revistan como interinos teniendo entre 2 a 5 años de antigüedad en tal condición, la UNLaR deberá instrumentar su ingreso a carrera docente mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición. Por último, para los profesores cuyo concurso esté vencido, ingresarán de manera inmediata a carrera docente a partir de la firma del mencionado Convenio.

Se considera que el procedimiento de regularización y efectivización de docentes interinos es correcto. Por lo tanto, la recomendación fue atendida.

Recomendación 6: Incentivar e incrementar la participación de los alumnos en proyectos de investigación de la carrera.

La institución presenta la Ordenanza HCS N° 85/17 de Becas de Formación Científica, Tecnológica y Artística, con fecha 24/2/17, en la cual se definen dos categorías de becas existentes destinadas a la incorporación de estudiantes en Proyectos de Investigación: Becas Ayudante de Investigación (BAI) están destinadas a estudiantes de todas las carreras que deban incorporarse en un proyecto aprobado por el CICYT u otro órgano nacional equivalente; y Becas de Preiniciación a la Investigación (BPI) están destinadas a estudiantes avanzados de todas las carreras que deban desarrollar un proyecto propio bajo la dirección de un investigador. También se define que el número de becas y el monto del beneficio se determinan por resolución del Consejo Superior en la primera sesión ordinaria de cada año. Por último, se explicitan los requisitos para la solicitud de becas.

Se considera que la documentación presentada es pertinente para incentivar e incrementar la participación de alumnos en proyectos de investigación de la carrera.

Recomendación 7: Impulsar el uso del equipo de anestesia inhalatoria para las prácticas de los estudiantes.

La institución menciona que fomentará la utilización del equipo de anestesia inhalatoria en la Sede Chamental mediante la realización de prácticas en la Cátedra de Cirugía General y el Servicio de Clínica del Hospital Escuela de Veterinaria. Para ello,

se capacitará a dos docentes que forman parte de dicha Cátedra y el mencionado Hospital.

Se han previsto las siguientes acciones: 1) realizar un curso de capacitación en la Sede Chamental, a cargo de un docente de la Cátedra de Farmacología de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el 1er semestre de 2017, dirigido a veterinarios del medio, docentes de la sede universitaria, alumnos de 5to año y del Seminario de Orientación Profesional y 2) se gestionó la pasantía de dos docentes en la Unidad de Prácticas Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Ambientales de la Universidad Juan Agustín Maza, se menciona a las que serán las tutoras, quienes también participan del servicio de Anestesiología de la Unidad de Prácticas Veterinarias. De este modo, los pasantes podrán participar de las anestесias que se realizan en el Servicio de Cirugía y recibir información teórica.

Respecto a los insumos necesarios, se solicitó la compra de drogas para el uso del equipo; se comprobó el debido estado de traqueotubos de distintas medidas, bolsas ombú y se envió a reparar cuatro monitores multiparamétricos. Asimismo, se presentan la Resolución SPU N° 2324/12 y la Resolución SPU N° 2937/16 dos resoluciones del Programa de Apoyo al Funcionamiento de Hospitales Escuela de Veterinaria en donde se aprueba la transferencia de fondos monetarios provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Se considera que el plan para impulsar el uso del equipo de anestesia inhalatoria es pertinente. Se considera atendida la recomendación.

Recomendación 8: Ampliar la prestación de servicios a terceros en otras áreas disciplinares de la carrera.

La institución presenta dos nuevos convenios específicos con el objetivo de ampliar la prestación de servicios a terceros. Se firmó un Acta Acuerdo entre la UNLaR Sede Chamental y la Municipalidad del Departamento Ángel Vicente Peñaloza de la Provincia de La Rioja en donde la unidad académica se compromete a la prestación de servicios de bromatología en embutidos caprinos y uso de maquinaria con la participación de las cátedras de Tecnología de Inspección de Alimentos y Bromatología y Salud Pública, ambas de 5° año de la carrera. Se presenta un Acta Acuerdo entre la UNLaR Sede Chamental y la Sociedad Rural de Chamental para la prestación de servicios a productores ganaderos de la región en el área de Producción de Bovinos con

participación de los equipos de cátedras de Producción Bovina de Carne y Leche y Clínica de Grandes Animales, ambas correspondientes al 5to año de la carrera de Veterinaria.

En función de las acciones realizadas, se considera que la recomendación fue atendida.

Recomendación 9: Realizar un seguimiento pormenorizado de las medidas que se están implementando para mejorar la tasa de egreso.

La institución aplica distintas medidas para contribuir al seguimiento de la mejora de la tasa de egreso: 1) la Ordenanza HCS N° 030/14 establece que anualmente se implementen encuestas a estudiantes para evaluar el desempeño docente, el trabajo de cátedra y la relación docente-alumno desde la perspectiva estudiantil; 2) el Programa de Orientación y Tutorías, correspondiente a la Resolución DSUCHA N°040/15, destinado a todas las carreras que se dictan en la Sede Universitaria, implementa tutorías de acompañamiento (para la inserción universitaria, destinada a alumnos ingresantes y de primer año), disciplinares (destinadas a alumnos cursantes de la carrera) y de terminalidad (destinadas a alumnos avanzados). El citado Programa está coordinado por el Gabinete Psicopedagógico (GAPCHA); 3) se prevé la implementación de cursos de actualización disciplinar específicos orientados a cubrir las necesidades de los alumnos en condición de presentación del Trabajo Final; 4) se crea el Centro de Lenguas Extranjeras Aplicadas (CLEA), correspondiente a la Resolución DSUCHA N° 54/15, con el objetivo de apoyar el funcionamiento de la carrera a través de la capacitación, apoyo, asesoramiento, asistencia para lograr independencia en el proceso de comunicación translingüística, así como también el conocimiento de los medios tecnológicos necesarios.

Se considera que las acciones detalladas para el seguimiento académico son adecuadas para mejorar la tasa de egreso.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 804-1305/16 ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.